

SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

(Expresadas en USDólares)

A. SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR:

La Compañía se domicilió en Quito-Ecuador, el 4 de Junio de 1996, como sucursal de la Compañía extranjera **SABRE INTERNACIONAL LLC.** mediante resolución No. 96.1.1.1.1443 emitida por la Superintendencia de Compañías el 23 de mayo de 1996. El 8 de junio del 2007 mediante escritura pública cambia su denominación social a “**SABRE INTERNACIONAL LLC**”.

La Compañía se dedica principalmente a la venta del software **SABRE TRAVEL NETWORK** aplicado a brindar soluciones tecnológicas para las agencias de viaje tales como reservaciones de aerolíneas, hoteles, excursiones y alquiler de autos. Los ingresos en su totalidad provienen de las ventas que realice la matriz, la cual establece una comisión a favor de la sucursal.

La Sucursal establecida en Ecuador forma parte del grupo de empresas de **SABRE HOLDING**, el cual se dedica principalmente a brindar servicios de turismo a nivel internacional.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Declaración de cumplimiento: La Compañía aplica las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB), para la preparación de los estados financieros.

Base de preparación y presentación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas de propiedad y equipo de terrenos y edificios, donde se aplicó el modelo de revaluación. Con respecto al costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Efectivo y equivalente de efectivo: Registra los recursos de alta liquidez como efectivo disponible, depósitos a la vista e inversiones a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (menores a 3 meses).

Propiedad, planta y equipo: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

La Empresa contabilizará la vida útil estimadas de sus bienes de Propiedad, planta y equipo, conforme los criterios que exigen las NIIFs, que no difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinaria y equipo es como sigue:

Activos	Años
Muebles y enseres	10
Equipo de computación	3

Provisión para jubilación patronal: Es un pasivo contable que no tiene una provisión financiera real, lo que no está prohibido en la legislación ecuatoriana. Representa la provisión para jubilación patronal a que tienen derecho de acuerdo con la Legislación Laboral ecuatoriana, todos los empleados y trabajadores. La pensión patronal no podrá ser inferior al salario mínimo vital general vigente decretado por el Gobierno. En el caso de doble jubilación por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Compañía, la pensión patronal, será como mínimo equivalente al 50% del salario mínimo vital.

Se determina sobre la base de cálculos actuariales realizados por peritos calificados, según lo establece el párrafo 44 de NIC 19. Las principales premisas utilizadas en estos cálculos fueron (1) tasa de descuento del 7%, (2) tasa de incremento salarial del 3%, y (3) método de financiamiento equivalente al método actuarial de costo de crédito unitario proyectado.

El ajuste a la provisión se registra contra resultados del período, según el párrafo 61 de NIC 19. Los cargos a la provisión de trabajadores con menos de 10 años se consideran como gasto no deducible.

IVA perdido: Se registra el impuesto de todas las compras que posteriormente son enviadas al gasto, no se compensan valores porque el 98% corresponde exportaciones de servicios.

Ingresos y gastos: Los ingresos se reconocen y se registran cuando el servicio se presta, y los gastos que se relacionan con el período, se registran en resultados cuando se conocen.

Administración de riesgos de instrumentos financieros: Un instrumento financiero es un contrato que origina un activo financiero para una de las partes y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial para la contraparte. El estado de situación financiera de la Compañía está compuesto de instrumentos financieros en su mayoría.

Estos instrumentos financieros exponen a la Compañía a varios tipos de riesgos. La Administración de Riesgos se maneja en base a las operaciones normales del negocio, el cual identifica cada uno de los principales riesgos a los cuales está expuesta la Compañía. La Compañía está sujeta a políticas y procedimientos adecuados para tales efectos y que los riesgos financieros estén identificados, medidos y controlados de acuerdo a ellas.

SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

La Administración de riesgos incluye:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañías y la contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. En adición, la política de la Compañía es mantener sus provisiones de efectivo, mientras no sean utilizados, en inversiones liquidas y de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo: Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés de las cuentas por cobrar y de los pasivos financieros, cuando se ajustan a bases distintas. A fin de mitigar este riesgo, la Administradora busca minimizar la diferencia entre la tasa de interés de sus activos financieros y la tasa de interés de sus pasivos financieros.

Riesgo operacional: Los riesgos operativos están asociados con las pérdidas monetarias que pueden surgir, por problemas de los sistemas, procedimientos no establecidos para los distintos procesos, fallas de las personas que manejan el proceso o por eventos externos.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional para así limitar las pérdidas financieras y los daños a la reputación de la Compañía alcanzando su objetivo. La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Gerencia

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2014	2013
Cientes y anticipos		2,688	11,473
Empleados		32,109	34,801
Compañías relacionadas	(1)	684,781	645,802
		<u>719,578</u>	<u>692,076</u>

(1) Corresponde a saldos con la Casa Matriz por comisión de marketing.

SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR

D. PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa al capital asignado por la casa Matriz.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre del 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

Conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones.

Ajustes NIIFs: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a la fecha de transición

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

E. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES:

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad líquida anual antes del impuesto sobre la renta para repartirlo entre sus trabajadores. Para el año 2014, el monto a favor de los trabajadores corresponde a US\$17,426 (en el 2013 US\$18.073). La empresa registra el valor de la participación a trabajadores en la fecha de pago.

F. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR**F. IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2014	2013
Utilidad antes de impuestos	116,176	120,488
Participación a los trabajadores en las utilidades	(17,426)	(18,073)
Gastos no deducibles	245,002	226,417
Base imponible impuesto a la renta	343,752	328,832
Impuesto a la renta causado	75,625	72,343

G. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Se consideran partes relacionadas a las compañías con accionistas comunes, con participación accionaría significativa en la Compañía o en las que se tenga poder de decisión. La Compañía mantiene cuentas por cobrar con su casa matriz por US\$684,781 por comisión de marketing, los ingresos por este concepto fueron US\$2,460,938.

H. JUBILACIÓN PATRONAL:

El art. 216 del código del trabajo establece la obligación por parte del empleador, de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continua o interrumpidamente en una misma entidad. Se incrementa con cargo a resultados.

I. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

SABRE INTERNATIONAL LLC. SURCURSAL ECUADOR**I. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Durante el 2014 se originaron honorarios de partes relacionadas por US\$2,460,938

J. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico no debe presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

K. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.